

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 268-2023-GCABA-APRA, Expte. N° 38724050-GCABA-APRA/23

OBJETO: Análisis del proyecto Proyecto: "OPyES5 Obras que ocupen más del 50% de una manzana y que requieran el dictado de normas o autorizaciones particulares; (9.2) Vivienda colectiva; (1.8) Comercio minorista excluido comestibles como uso principal" para el establecimiento sito en Carlos Pellegrini N° 211/13/51/81/91 Carabelas N° 222/40/42/58/82/86 Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 981/83/91/93 Sarmiento N° 980/82/90/92, 1°, 2°, 3°, 4° Subsuelo, Planta Baja, Entrepiso, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° Piso, Azotea (Área según CUR: 4/AE26/AE27), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total de 60.357,10 m2, bajo la titularidad de la firma BANCO HIPOTECARIO S. A."

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma Youtube: Canal Audiencias Públicas GCBA <https://www.youtube.com/@audienciaspublicasgcba892> - (no inscriptos y público en general).

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal 13, sita en Av. Cabildo N° 3.067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición

FECHA Y HORA: Jueves 7 de diciembre de 2023, a partir de las 12:30 horas.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar - o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales - desde el miércoles 8 de noviembre hasta el viernes 1 de diciembre 2023 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.



Buenos Aires Ciudad